



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**No. 38 -2015-MPJB**

Jorge Basadre, 23 ENE. 2015

**VISTOS :**

El Oficio Múltiple No. 003-2015/DM-PCM de fecha 23 de Enero del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Oficio Múltiple No. 003-2015/DM-PCM la Presidenta del Concejo de Ministros Dra. Ana Jara Velásquez y el Ministro de Economía y Finanzas Dr. Alonso Segura Vasi, hacen la invitación al Titular del Pliego de esta entidad a participar en el "Encuentro con el Señor Presidente de la República y Capacitación para los Alcaldes Provinciales del Perú" a llevarse cabo durante los días 28, 29 y 30 de Enero del presente año, haciéndola extensiva para asistir acompañado con un funcionario de la Municipalidad Provincial que conduce.

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles) para el caso de Alcaldes y la cantidad de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, atendiendo la invitación antes mencionada, resulta necesario establecer la autorización de viajes del Alcalde y del Gerente Municipal.

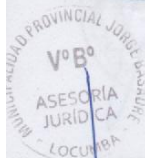
Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el viaje del Sr. MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre a la ciudad de Lima durante los días 28, 29 y 30 de Enero del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR el viaje del Sr. JUAN CARLOS LINARES PEREA en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre a la ciudad de Lima durante los días 28, 29 y 30 de Enero del 2015.

///...





///...

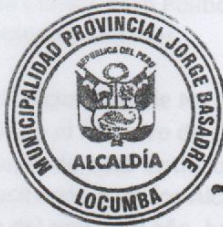
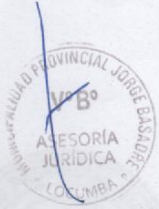
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 35 - 2015-MPJ8

**ARTICULO TERCERO:** OTORGAR la suma de S/. 1,140.00 (Un mil ciento cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) en calidad de viáticos a favor del Sr. **MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS** en su condición de Alcalde.

**ARTICULO CUARTO:** OTORGAR la suma de S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles) en calidad de viáticos a favor del Sr. **JUAN CARLOS LINARES PEREA** en su condición de Gerente Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a que efectúe los trámites correspondientes para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes.

**REGISTRSE, COMUNICQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
MANUEL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE



Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2015-DF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 300.00 (Trescientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles) para el caso de Alcaldes y la cantidad de S/. 220.00 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, atendiendo la invitación antes mencionada, resulta necesario establecer la autorización de viajes del Alcalde y del Gerente Municipal.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el viaje del Sr. **MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre a la ciudad de Lima durante los días 28, 29 y 30 de Enero del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR el viaje del Sr. **JUAN CARLOS LINARES PEREA** en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre a la ciudad de Lima durante los días 28, 29 y 30 de Enero del 2015.

///...